



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

18 FEB. 1993

RES. H No. 025 - 93

Expte. No. 4.278/92

VISTO:

El pedido formulado por las Escuelas de Antropología, Historia y CEPIHA, en el que elevan la propuesta del Curso de Posgrado sobre el tema: "DOS SISTEMAS AGRARIOS COMPARADOS: LA ESTANCIA RIOPLATENSE Y LA PLANTACION AZUCARERA BRASILENA DURANTE EL PERIODO COLONIAL", el que estará a cargo del Dr. CARLOS MAYO de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que autorizar la realización de dicho curso redundará en beneficio de docentes y alumnos, por cuanto contribuye al desarrollo científico y académico de los mismos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho No. 273 aconseja favorablemente el pedido formulado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/12/92)

R E S U E L V E :

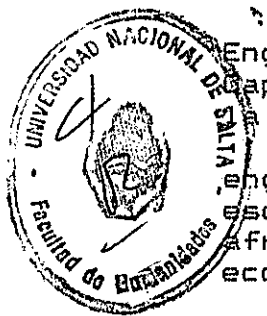
ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la implementación del curso de posgrado sobre el tema: "DOS SISTEMAS AGRARIOS COMPARADOS: LA ESTANCIA RIOPLATENSE Y LA PLANTACION AZUCARERA BRASILENA DURANTE EL PERIODO COLONIAL", el que estará a cargo del Dr. CARLOS MAYO y se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: DE POSGRADO

2) CONTENIDO SINTETICO:

UNIDAD 1.- El modelo de plantación. Controversias teóricas. El Engenho brasileño. Tierra. Técnicas de cultivo y procesamiento. Capital. Estructura de costos. Una industria pesada? Evolución de la producción.

UNIDAD 2.- La sociedad que el azúcar creó. El senhor de engenho, los lavradores de cana, el sector asalariado, la base esclava. La transición del trabajo esclavo indígena al de origen africano. El trabajo en el ingenio. Familia y estrategias económicas de la élite azucarera. El poder político.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. **025 - 93**

UNIDAD 3.- La estancia colonial rioplatense. Ganadería y agricultura. Técnicas de la producción agropecuaria pampeana colonial. Las inversiones y la anatomía de la estancia colonial. La producción pampeana: ganado vacuno o trigo. La tenencia de la tierra.

UNIDAD 4.- Estancia y sociedad. Los estancieros, el mercado de trabajo. El peonaje rural. La mujer en el mundo rural rioplatense. la sexualidad en la campaña bonaerense. La frontera: cautivos, soldados y renegados.

3) INICIACION Y DURACION DEL CURSO:

Mes de octubre del año 1.993. 30 (treinta) horas.

4) SISTEMA DE EVALUACION:

De acuerdo a lo fijado por el docente responsable a fs.3 del expediente de referencia.

5) La Facultad de Humanidades otorgará certificaciones del curso de posgrado a los docentes y graduados que cumplan con las exigencias establecidas por el Dr. Mayo, a cargo del mismo.

ARTICULO 2o.- FIJAR como arancel del curso el que estipule el Consejo Directivo para el año 1.993.-

ARTICULO 3o.- HAGASE SABER, comuníquese al docente responsable del Curso, Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, CEPIHA, Departamento Docente y C.U.E.H..-

VIOLETA CARRIQUÉ
SECRETARIA

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

